

# Cambios en el INV: el sector vitivinícola se le plantó a Sturzenegger con un recurso de amparo

03/12/2025



Entidades vitivinícolas presentaron una acción de **amparo** contra la Resolución que desregula el funcionamiento en el **Instituto Nacional de la Vitivinicultura (INV)**. Acusaron a **Federico Sturzenegger**, funcionario responsable de la decisión, de no haber escuchado los reclamos respecto a la reincorporación de la obligatoriedad del Certificado de Ingreso de Uvas (**CIU**), el cual Nación considera que debe ser opcional.

Desde el Ministerio de Producción de Mendoza, conducido por **Rodolfo Vargas Arizu**, señalaron a *El Sol* que, como

damnificados, *“han sido obligados por un detalle ideológico de que nada sea obligatorio porque quita libertad”*, que es el argumento que dio desde un principio **Sturzenegger**.

Para el Gobierno mendocino, *“muchas regulaciones quitan libertad pero algunas dan orden y libertad, como las leyes viales que no son voluntarias”*. *“No extraña que lo hayan hecho y se lo advertimos al ministro Sturzenegger”*, lanzaron. Incluso, le habían acercado una carta -también con destino al ministro de Economía, **Luis Caputo**- para que diera marcha atrás en este punto.

*“Frente a los reiterados pedidos realizados a las autoridades del Ministerio de Desregulación para reincorporar el CIU y su obligatoriedad, y ante la falta de respuestas, la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas, la Unión Vitivinícola Argentina, la Asociación Viñateros de Mendoza y la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios presentamos una acción de amparo para garantizar el título de propiedad del productor vitivinícola y la trazabilidad del producto”*, dice el comunicado posteado por ACOVI en sus redes sociales.

*“Coincidimos con las políticas de desregulación y simplificación de los organismos del Estado, pero entendemos la importancia de mantener herramientas exitosa como el CIU, que no generan burocracia ni mayor costo, **garantizando** seguridad jurídica y transparencia de toda la cadena vitivinícola”*, agrega el escrito.

La presentación en la Justicia ocurre dos semanas después de que el ministro de **Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger**, llegara a Mendoza para reunirse con representantes de la **industria vitivinícola**, en el marco de la desregulación de 973 normas del INV. Tras las dudas por ciertas modificaciones en particular, **el funcionario debió explicar todo cara a cara frente a 60 personas**.

En aquella ocasión, **Sturzenegger** no dio marcha atrás, es

decir, no dijo explícitamente que dejará sin efecto alguno de los cambios ideados. Simplemente manifestó que se había llevado los planteos a Buenos Aires, luego de haber escuchado durante horas al sector productivo mendocino. **“Nos llevamos esas inquietudes sin definiciones pero con el compromiso de que uno permanentemente está revisando la normativa”**, fueron sus palabras. Finalmente, la industria no obtuvo la respuesta deseada y por ello se presentó el **amparo**.

Sucede que el **nuevo régimen regulatorio** modifica de manera sustancial el alcance del INV, que pasará a desempeñar un **rol centrado en la trazabilidad final y en la transparencia del producto terminado**, en lugar de controlar cada etapa del proceso productivo.

La resolución establece que las **certificaciones de origen, añada y varietal** dejarán de ser obligatorias y pasarán a tener **carácter optativo**. De esta manera, los productores podrán **gestionar sus propios sistemas de trazabilidad o delegarlos en entidades privadas**, en función de las exigencias comerciales de cada empresa o mercado.

*“Me parece que la mayor preocupación tiene que ver con el certificado CIU, que nosotros pensamos que debe ser opcional. **Todo lo que hace Javier Milei, cualquier cosa que hace es siempre es dando más libertad a la gente para decidir a quién puede contratar, cómo puede producir, cuándo puede cosechar, qué uva plantar. Entonces, todo lo que nosotros damos es siempre más libertad para la industria y más libertad para los productores**”*, esgrimió Sturzenegger.

Para el funcionario libertario *“la trazabilidad, el que la quiera hacer, la puede hacer perfectamente. No tenemos absolutamente ninguna diferencia con eso y eso va a ser absolutamente posible de ser realizado. No hemos tocado eso. **No es que el CIU desaparece, ni mucho menos**. En todo caso lo que se habla es si debe ser opcional, si querés hacerlo o no querés hacerlo. Si querés hacerlo, operás exactamente como*

*era antes”.*

Para el mundo del vino, el **CIU** garantiza la calidad, autenticidad y genuinidad de los productos vitivinícolas. También mantiene estándares internacionales de control, identificación y registro, además de brindar confianza plena a los consumidores y mercados. Aseveran que **es la única constancia fehaciente que certifica con reconocimiento bilateral el ingreso real de la uva al lagar, detallando peso, variedad y condiciones de entrega.**

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/cambios-en-el-inv-el-sector-vitivinicola-se-le-planto-a-sturzenegger-con-un-recurso-de-amparo/>